

Recomendaciones ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Ante la puesta en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Diputación de Málaga desde la Delegación de Seguridad y Emergencias en colaboración con el **Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla**, hacemos las siguientes recomendaciones recogidas en el citado RD 463/2020 y específicas para las comunidades y conjuntos residenciales:

Las características de este virus, hace que sobreviva dos horas sobre cobre, acero y elementos metálicos en general, y más de cinco en cartones, plásticos y cristales.

Por lo que con objeto de evitar contagios en las comunidades, entre los vecinos y personal que asista a las mismas de mantenimiento o abastecimiento, y para su autocontención, y dado que se recuerda que el suministro de productos esenciales está garantizado y no habrá desabastecimiento, informamos:

Que el **Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS)** recomienda el permanente el lavado de manos.

Que ante las características del COVID-19 instamos desde la **Delegación de Seguridad de la Diputación** y desde el **Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla** a la adopción de las siguientes medidas específicas para las comunidades de vecinos:

- Que se den las instrucciones oportunas a las empresas del limpieza o empleados de las Fincas Urbanas o responsables de la limpieza de las mismas, para que procedan a limpiar con frecuencia y con productos desinfectantes además de los habituales de limpieza, muy especialmente pomos y picaportes, interruptores eléctricos, barandas y pasamanos, exterior de buzones, botoneras del portero electrónico y ascensor, así como mostradores.
- Todo el personal al servicio del edificio empleados, limpiadores, vigilantes, personal de mantenimiento, debe observar las medidas de protección necesarias generales o sectoriales (lavado de manos frecuente, uso de guantes, mascarillas...)
- Es aconsejable que los empleados de fincas urbanas, realicen sus tareas básicas en las primeras horas del día y posteriormente permanezcan según el

caso en la conserjería o punto de control, realizando rondas solo cuando sea necesario.

- Dado que el virus puede permanecer durante horas en el asfalto y suelos hidráulicos se recomienda usar los mismos zapatos para salir al exterior y, al llegar a casa, dejarlos en la entrada para evitar diseminarlo en el interior.
- Usar el ascensor lo imprescindible, recomendando la escalera. Si se usa el ascensor, no más de un usuario por proximidad. Y pulsar el botón de destino protegido.
- Balizar o encintar (al menos) indicando y señalando la prohibición de su uso, los jardines, parques infantiles, bancos y aparatos deportivos y de recreo, solariums, así como los recintos o espacios cerrados destinados a reuniones en las Comunidades
- No utilizar piscina si se dispone de ella, e igualmente balizar o encintar al menos su recinto, indicando y señalando la prohibición de su uso.

Y se recomienda:

- Si los vecinos solicitan comida a domicilio, al manipular billetes y monedas lavar las manos inmediatamente.
- El mejor antiséptico es el agua con jabón, recomendable en áreas domésticas. El gel desinfectante se recomienda en centros sanitarios o públicos
- Si se toca o acaricia una mascota de un vecino, lavar inmediatamente las manos, aunque no esté definido que se transmita desde los animales.

Para cualquier caso de aislamiento en España por causa de enfermedad, el teléfono gratuito es el **900 877037**.

La Junta de Andalucía ha habilitado un teléfono gratuito de información que es el 900400061. Para evitar colapsos no llamar al 112.